

**INTRODUCCIÓN:**

❖ La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las notas respectivas que se anexan, tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros.

**PANORAMA:**

❖ De conformidad con el artículo 4 de la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI" el patrimonio se integra de los siguientes recursos:

I. Los bienes muebles e inmuebles que asigne el ayuntamiento, como Organismo Público Descentralizado.

II. Los ingresos que, en el ejercicio de sus atribuciones, obtenga por la prestación de los servicios que establece la Ley y su Reglamento.

III. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que obtenga de los gobiernos, federal, estatal, municipal y sector privado.

IV. Los recursos del presupuesto de Egresos y demás bienes muebles o inmuebles que el Ayuntamiento le asigne.

V. El objeto.

VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que obtenga por cualquier título legal.

**ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:**

❖ **Objeto Social:**

Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

I. Coadyuvar al incremento del nivel de vida de los habitantes del municipio, por medio de la cultura física, las actividades recreativas y el deporte.

II. Desarrollar programas que fomentan el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física, de las actividades recreativas y del deporte;

III. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física, las actividades recreativas y el deporte.

IV. Fomentar, ordenar y registrar las Asociaciones y Sociedades Deportivas o de cultura física-deportiva de cualquier naturaleza, dentro del territorio municipal.

V. Propiciar la integración familiar y social a través del deporte.

❖ **Principal Actividad:**

Actividades administrativas municipales de bienestar social.

❖ **Ejercicio Fiscal:**

Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022


❖ **Régimen Jurídico:**

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "INSTITUTO DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI"

**Artículo 1.-** "Se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado "Instituto Municipal de Cuautitlán Izcalli", con personalidad jurídica y patrimonio propio.

❖ **Consideraciones Fiscales:**

El Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, tiene las siguientes obligaciones:  
Entero de retenciones mensuales de ISR por Sueldos y Salarios.



GESTION ADMINISTRATIVA

(pesos)

NOTA: En cuanto a esta obligación para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli, se informa que esta administración va al corriente en el pago de esta obligación fiscal.

❖ Estructura Organizacional básica:

CLAVE	DEPARTAMENTO
A00 401 020401010101	DIRECCION GENERAL
A00 402 010502050107	UIPE
B00 402 010502060401	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C00 403 020401010101	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA
C00 403 020401010102	COORDINACIÓN DE CULTURA FISICA
C00 405 020401010201	COORDINACIÓN DEL DEPORTE
D00 401 010304010101	CONTROLORÍA INTERNA

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

- ❖ Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de conformidad a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ El Sistema Contable de registro hasta el mes de diciembre de 2021 es el denominado PROGRESS, es el único programa informático que el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli, está utilizando de acuerdo a la normatividad vigente.

POSTULADOS BÁSICOS:

- ❖ La preparación de los estados financieros se realiza de conformidad a los postulados de revelación de revelación suficiente e importancia relativa

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO:

- ❖ aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli, de conformidad con lo señalado en la cuenta número 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

FIDELCOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:

- ❖ No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

- ❖ No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

- ❖ aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli

PROCESOS DE MEJORAS:

- ❖ Principales Políticas de Control Interno: Manual de Procedimientos correspondientes a cada área que integra el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli.
- ❖ Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Control de Presupuesto Autorizado
- Indicadores Presupuestales y Calendarización de Metas

NOTA: Se están llevando a cabo procesos de mejoras, primeramente modificaciones al reglamento interno y posteriormente a los manuales de procedimientos para hacer más eficiente y simplificar los procesos administrativos.

INFORMACIÓN DE SEGMENTOS:

- ❖ No aplica para el Instituto Municipal del Deporte de Cuatitlán Izcalli.



GESTION ADMINISTRATIVA  
(pesos)

**EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

❖ No se cuenta con eventos posteriores relevantes.

**PARTES RELACIONADAS:**

❖ No existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

❖ Estructura Organizacional básica:

La estructura básica del Instituto fue publicada en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Cuatitlán Izcalli, Estado de México el 12 de enero de 2022

**RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:**

❖ LOS FUNCIONARIOS QUE RUBRICAN LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS DECLARAN:

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



L.C. JUAN ENRIQUE ESTRADA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE ADMON Y FINANZAS